



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2022  
19-OIN-090

TECMOCAR EL LIBANO SR  
901.211.071-7  
CALLE 3 # 13-33/35  
-CARRERA 13 # 2-71  
3138660560  
LIBANO  
SOLUCIONESRAMIREZSAS@GMAIL.COM

**A. INFORMACIÓN GENERAL:**

**1. FECHA**

Fecha de prueba  
2026-02-20

**2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Nombre o Razón Social  
DIEGO GOMEZ RINCON

Documento de identidad  
CC (X) NIT ( ) No. 1104707310

Dirección  
VILLA PAZ MZ 6 CS 22

Teléfono fijo o número de celular  
3186377377

Ciudad  
LIBANO

Departamento  
Tolima

Correo Electrónico  
ALEJODIEGO1994@GMAIL.COM

**3. DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa JTY093	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca VOLKSWAGEN	Línea AMAROK TRENDLINE
Modelo 2021	Número Licencia de Tránsito 10033806009	Fecha matrícula 2021-01-26	Color BLANCO CANDY	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis WV1ZZZ2HZMA000322
No de Motor CNF118492	Tipo motor CICLO DIESEL	Cilindrada (cm3) (si aplica) 1968	Kilometraje 191478	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 140	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2027-03-05	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

**4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)**

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	21,4		2,5	klux	SI
		Inclinación	3,20		0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	23,4		2,5	klux	SI
		Inclinación	2,90		0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	54,2			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	57,6			klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	4,90			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	4,50			klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima		Unidad klux
		166			225		

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	63,2		65,2		66,8		61,9	40	%

**6. Frenos**

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3319	5326	N	3421	5089	N	2,98	(20, 30)	30	%
Eje 2	1894	4025	N	2016	4219	N	6,05	(20, 30)	30	%
Eje 3			N			N				%
Eje 4			N			N				%
Eje 5			N			N				%
Eficacia Total	Valor			Mínimo			Unidad			
	57,1			50			%			

**6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)**

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
20,7	18	%	Sumatoria Izquierdo 1886	9351	N	Sumatoria Derecho 1975	9308	N

**7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)**

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-3,31	-4,71				[-10, 10]	m / Km

**8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)**

Tamaño normalizado de la Lianta	Error en distancia	Unidad	Error en el tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, AT e 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono				Dioxido de Carbono				Oxígeno				Hidrocarburo (hexano) (HC)				Oxido Nitroso			
	(CO)	Valor	Norma	Unidad	CO2)	Valor	Norma	Unidad	O2)	Valor	Norma	Unidad	(HC)	Valor	Norma	Unidad	(NOx)	Valor	Norma	Unidad
Ralenti			%				%				%				ppm				%	
Crucero			%				%				%				ppm				%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					NO				Valor				Unidad							
Temperatura de prueba					Temperatura								°C							
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente								°C							
					Humedad Relativa								%							

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	LTOE Estándar	Unidad	
	0,49	m <sup>-1</sup>	0,52	m <sup>-1</sup>	0,51	m <sup>-1</sup>	0,52	m <sup>-1</sup>				0,52
2510	(rpm)	2540	(rpm)	2530	(rpm)	2510	(rpm)					
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad	
Ralenti	Temp Inicial	Temp Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	430		mm		
830	77,0	84,0	°C	25,1	°C	75,3	%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	4,34	29,0	5,11	39,0							4,20	60,0
DERECHA	4,22	32,0	3,77	44,0								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Aprobado:    Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT: <b>A 187875165</b>
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
Aprobado:    Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

**Nota: Causal de rechazo:**

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

**NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:**

39513

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

Medida de Ruido: 76,6 dB

3 de 3

**G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

Fotografía 1



Fecha: 2026-02-20 Placa: JTY093 Hora: 16:50

Fotografía 2



Fecha: 2026-02-20 Placa: JTY093 Hora: 16:50

**H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

OPACIDAD: PX-020200025	SENSORS	LTOE: 364/ PR: 16/15060	RUIDO: PX-S20180037	FLUS
KIT: 190308000099	BRAIN BEETEMP: EU13892	VIB-EU13896	LUCES: 0260	TECNOLUX
TH: 20180101	PYXIS		FRENOS: FMX2025001	PYXIS
PROF: WD2112A00634	SHAHE			PYXIS
HOLGURAS: HMX2025001	PYXIS		SUSPENSION: PX-SU2019004	PYXIS
ALINEACION: APMX2025001	PYXIS			

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

ORION V3.6

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

ALINEACIÓN: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA  
FRENOS: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA  
SUSPENSIÓN: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA  
TAXI: N/A

LUCES: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA  
SENSORIAL: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA  
EMISIONES: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA  
RUIDO: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

ING. RAFAEL RICARDO ARCOS MUÑOZ

**Nota:**

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----